

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ROSA M. ARSUAGA-GARRIDO
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM. NEPR-QR-2020-0006

ASUNTO:
Revisión Formal

RESOLUCION Y ORDEN

(En torno a Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal)

Atendida la *Moción Anunciando Renuncia de Representación Legal* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad o Promovida), se declara la misma **HA LUGAR. SE ORDENA** a la Autoridad anunciar nueva representación legal en el término de **45 días**.

Notifíquese.


Lcdo. Pedro L. López Adames

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy ___ de mayo de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden en relación al caso NEPR-QR-2020-0006 fue notificada mediante correo electrónico a: zayla.diaz@prepa.com, astrid.rodriguez@prepa.com; lionel.santa@gmail.com; y rosamarzuaga@prtc.net.

Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Zayla N. Díaz Morales
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Rosa M. Arsuaga-Garrido

Calle Madrid, Núm. 1
Cond. Lakeshore Apt 1-A,
Santurce, PR, 00907

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

